



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 24830/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATOLICA CORDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 274 del 20 de mayo de 2015, el Expediente N° 24830/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL**, efectuada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**, Facultad de Medicina, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 1800/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y el artículo 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL** presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 274 del 20 de mayo de 2015, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL**.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 274 del 20 de mayo de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Medicina, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01652077-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 274 del 20 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Medicina
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL

Requisitos de Ingreso:

- Título universitario de médico. En caso de haber sido obtenido en universidad extranjera, debe cumplir con la reválida debidamente certificada por la autoridad competente.
- Acreditar 1 año de formación en Pediatría, Neurología Pediátrica, Psiquiatría, Psiquiatría Infanto-Juvenil.
- Edad menor de 35 años.
- Promedio igual o superior a 7 puntos (escala 0 al 10)

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Psicología del Desarrollo del Niño y del Adolescente	---	600	Presencial	
02	Psiconeurobiología y Neurología Infantil	---	284	Presencial	
03	Propedéutica de Clínica Psiquiátrica Infanto-Juvenil	---	600	Presencial	
04	Psicodiagnóstico	---	283	Presencial	
05	Clínica Psiquiátrica Infanto-Juvenil I	---	600	Presencial	
06	Bioestadística y Computación	---	75	Presencial	
07	Metodología de la Investigación	---	75	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Clínica Psiquiátrica Infanto-Juvenil II	---	600	Presencial	
09	Psicofarmacología	---	284	Presencial	
10	Psicoterapias	---	600	Presencial	
11	Familia y sociedad I	---	600	Presencial	
12	Asistencia Institucional y Prevención en Salud Mental	---	283	Presencial	
13	Medicina Legal	---	30	Presencial	
14	Antropología	---	30	Presencial	

TERCER AÑO

	Clínica Psiquiátrica Infanto-				
--	-------------------------------	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15	Juvenil III	---	1234	Presencial	
16	Familia y Sociedad II	---	1132	Presencial	
17	Psicología Médica	---	75	Presencial	
18	ÉTICA	---	75	Presencial	
19	Bioética	---	75	Presencial	
20	Integración Final	---	75	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL

CARGA HORARIA TOTAL: 7610 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 24830/15 - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA - ESPECIALISTA EN
PSIQUIATRÍA INFANTO - JUVENIL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.